



Resolución de Alcaldía

N° 581-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 10 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 2576-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Memorándum N° 059-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 2057-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 11431, de fecha 10 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2576-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e), Ing. ARQ. EBER JHON LARICO COLQUE, solicita la designación de inspector para el proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA con CUI N° 2556747, el cual se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N° 572-2022-MDCN-T Por la modalidad de administración directa en un plazo de 120 días calendarios, por lo que recomienda que se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento y acciones según correspondan;

Que, mediante Memorándum N° 059-2022-SGSI-MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, comunica a la Ing. PAOLA ROJAS GUTIERREZ, que a partir del 10 de octubre del 2022, se le designa como inspector para los siguientes proyectos y actividades: proyecto MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA y actividad MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, el cual deberá cumplir con las funciones y responsabilidades de las Directivas vigentes;

Que, mediante Informe N° 2057-2022-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, propone la designación a partir del 10 de octubre del 2022, como inspector del PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA y ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA, al siguiente profesional:

Nombre del Profesional	: PAOLA CYNTHIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ
Profesión	: Ingeniero Civil
Registro CIP.	: 165681
Correo electrónico	: ing.paola.rojas.19@gmail.com
Teléfono	: 952621995

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el acápite 8.2.3. establece que "El ingeniero civil, arquitecto o profesional, colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo de proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en el ejercicio profesional, que cumplirá funciones de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo, designado mediante Acto Resolutivo (...), Asimismo el acápite 8.2.3.1. Hace mención de las funciones del Inspector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que "El Inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior", Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento;